

Juan Bepan lo Pef  
Jose Sanchez  
Valera

Juan Fernandez  
Garcia  
Jose Fernandez

Es cames

Fui Presente  
Juan Pedro Ortega  
Fernandez

Acuerdo y Carta Villa de Bullas a diez de Mayo de mil ochocientos veinte y

58  
Maxilla Presid.  
Carreno  
Garcia  
Garcia Bouillo  
Fernandez  
Bepan  
Gil  
Ther Valera

uno cuando en su virtud los S. del Ayuntamiento Constitucional que constan del margen y abajo firmaran los que oaven, por el Sr. Presidente de ley y dio cuenta de la correspondencia recibida en el Consejo anterior y habiendole instruido sus dudas quedaron en publicacion y cumplimiento por que la Yta de Agua sembrada el Domingo proximo en el mejor tiempo por Secretario de Ayuntamiento de una corporacion de religieron sus mudas en el Ayuntamiento con la dotacion que en el año precedente se señalo de cien y cincuenta ducados anuales.

Turma de Propios, Presidente el Sr. Alcalde, Primer Regidor y Procurador Sindico = Turma de Sanidad se componen de los mismos Juid. de que consta = Mayor-domo de Propios D. Antonio Maxilla = Turma de Sanidad = Sr. Alcalde presidente = Regidor D. Esteban Garcia = el Procurador Sindico D. Jose Sanchez Valera = Depositario D. Antonio Gines Capel = Secretario D. Antonio Maxilla =

Remate del Agua  
Nombram<sup>to</sup> de Srio,  
Turmas, Diputado &c.

Por Aceptor de la Renta de la Santa Cruzada a Cristobal Sanchez Escrivano bajo la fianza que tiene prestada que afianzara de nuevo por este año. Por conductores de la correspondencia publica de religieron sus mudas a Juan Sanz Robal de esta vecindad.

Diputados de la Aldea de la Coya a Gines Fernandez y D. Diego Maxilla = en Romero Mateo Fernandez Bernad = De Nevada y Pinar hemoro a Pedro del Amor de Juan: Del Prado y Codornas a Santiago del Amor: Peiros Auxales a Domingo Lopez y Manuel Lopez, y de Oficios a Fernando Martinez.

Con lo que se concluyó este acuerdo de que certifio =

Juan Maxilla  
Presidencia

Juan Carreno Mateo y Garcia

Juan Garcia  
Bouillo

Mateo Fernandez

Juan Bepan  
lo Pef

